



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00232-00. DIVORCIO CONTENCIOSO VS LUIS CARLOS BOLAÑOS GIRONZA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a Despacho el presente proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2022

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

Auto No. 1912

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2021-00232-00**

En razón a que desde el mes de febrero de 2022 se remitió carta rogatoria, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de notificar del presente proceso al demandado, Luis Carlos Bolaños Gironza, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta en ese sentido; el despacho dispondrá requerir a la cancillería para que, a través de la embajada de Colombia en Italia, informe el estado en que se encuentra la comisión remitida, por medio de carta rogatoria, a la autoridad judicial homologa en ese país.

Así mismo, es pertinente, requerir a la parte actora, para que indique al despacho si tiene información adicional o no conocida hasta la fecha, sobre el la dirección física o electrónica donde pueda ser notificado el demandado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

Resuelve:

Primero: Requerir al Ministerio de Relaciones Exteriores para que, a través de la embajada de Colombia en Italia, informe el estado en que se encuentra la comisión remitida, al interior del presente proceso, por medio de carta rogatoria, para efectos de la notificación del demandado.

Segundo: Requerir a la parte actora, para que indique al despacho si tiene información adicional, o no conocida hasta la fecha, sobre el la dirección física o

Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA- Telefax (092) 898 6868 Ext.:

2101 - 2103- Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página 1 de 2



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00232-00. DIVORCIO CONTENCIOSO VS LUIS CARLOS BOLAÑOS GIRONZA

electrónica donde pueda ser notificado el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52f1aeba188d60f2941533eec7f6ba6ff4f5edeafe0f7577fc77ab2ed84305c3**

Documento generado en 13/09/2022 07:54:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>